



El campo
es de todos

Minagricultura



COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CIERRE A SOLICITANTES DE FORMALIZACIÓN, TITULARES DE DERECHOS REALES Y PERSONAS INDETERMINADAS Y AFECTADAS

La **SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA** de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley 902 de 2017; así como en el artículo 73 y Principios de Transparencia, Publicidad y Economía, respetivamente consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), estos últimos, por remisión normativa facultada por el artículo 52 del decreto inicialmente aludido, se permite comunicar la Resolución de **CIERRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS**, mediante las cuales se cierra la fase administrativa para los asuntos de formalización privada y administración de derechos y se declara la formalización privada rural, sobre los predios ubicados en el Departamento Boyacá y Municipio Ramiriquí, por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, a las siguientes personas, de acuerdo a la información que se relaciona en la **Tabla 1** y dispuesta en los actos administrativos que serán objeto de comunicación:

Tabla 1

ITEM	Resolución	PERSONAS COMUNICADAS			Nombre Predio de mayor	Nombre del predio de menor extensión	Cédula catastral	FMI	Área solicitada en formalización	Área del predio de mayor extensión
		Solicitantes	TDR Determinados	Personas indeterminadas y afectadas						
1	1669 DEL 05 DE MARZO DE 2020	VICTOR CRUZ RODRIGUEZ y ANA DILMA TORRES DE CRUZ	ANA MERCEDES CORREDOR DE VARGAS, VICTOR MANUEL VARGAS PULIDO, VICTOR CRUZ RODRIGUEZ, ANA DILMA TORRES DE CRUZ y los señores ILVA PATRICIA, RAFAEL, ANA MERCEDES, ELIANA PAOLA Y VICTOR MANUEL VARGAS CORREDOR como herederos determinados de MARCO ANTONIO VARGAS PULIDO	HEREDEROS INDETERMINADOS Y TERCEROS INDETERMINADOS	EL RECUERDO	EL RECUERDO	15599000000150322000	090-24173	0 ha + 1.060,7 m ²	0 ha + 5074 m ²

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano



El campo es de todos

Minagricultura

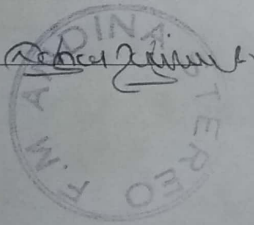


Agencia Nacional de Tierras

2	1837 DEL 11 DE MARZO DE 2020	LUIS ALFONSO CASTRO CASTRO	LUIS ALFONSO, LUIS ANTONIO, ARAMINTA, LUIS ALFREDO, ADOLFO MIGUEL, LINA ROSA Y MARTIN CASTRO CASTRO en calidad de herederos determinados de CANTALICIO CASTRO BORDA, herederos indeterminados de MIGUEL, CANTALICIO Y VICENTE CASTRO CASTRO quienes eran herederos determinados de CANTALICIO CASTRO BORDA y herederos indeterminados de CANTALICIO CASTRO BORDA y personas indeterminadas.	HEREDEROS INDETERMINADOS Y TERCEROS INDETERMINADOS	EL PLACER	EL PLACER 1	15599000000070116000	090-10033	0 ha + 7.459,36 m ²	0 ha + 4.467 m ²
---	------------------------------	----------------------------	---	--	-----------	-------------	----------------------	-----------	--------------------------------	-----------------------------

Fecha de aviso en radio 19-03-2020 a las 1:39 PM

Constancia de emisora



Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111321